

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### **Informe de Auditoría**

Número de Auditoría: B5

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Cultura
Área auditada:	Programa de Adquisiciones
Titular:	Armando Herrera Silva
Tipo de auditoría:	Cumplimiento
Oficio de Orden:	CGE-OIC-SECULT-027/2021
Período revisado:	2020
Fecha de inicio:	19 de marzo del año 2021
Fecha de conclusión:	30 de Junio de 2021
Contralor Interno:	Alejandro Zúñiga Herrejón
Monto fiscalizado:	\$ 502,444.81
Monto observado:	\$ 0.00

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### I.- Antecedentes

Con fundamento en los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d) 29 Fracción I,,VI, XII Y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2020, se notifica inicio de auditoría y se solicita información con el oficio **CGE-OIC-SECULT-027/2021**, una vez recibida la documentación en este Órgano de Control interno, se da inicio a la revisión documental, comisionando para tal efecto a María Guadalupe Briones Rodríguez.

### II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

#### II.1. Período

Se inicia Auditoría de Cumplimiento al Programa de Adquisiciones de la Secretaría de Cultura con fecha 19 de marzo del año dos mil veintiuno, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2021, Anexo 3 del Programa Anual de Auditorías calendarizadas.

#### II.2. Objetivo

Verificar si, en el marco de la gestión fiscal, las actividades, operaciones y la información correspondientes a un proceso y/o asunto en particular de esa unidad administrativa resultan conformes en el cumplimiento con las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, reglas de operación contratos o manuales que le son aplicables durante el ejercicio fiscal 2020.

#### II.3. Alcance

Auditoría de cumplimiento al Programa de Adquisiciones de la Secretaría de Cultura, a fin de verificar si, en el marco de la gestión fiscal, las actividades, operaciones y la información correspondientes a un proceso y/o asunto en particular de esa unidad administrativa resultan conformes en el cumplimiento con las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, reglas de operación contratos o manuales que le son aplicables durante el ejercicio fiscal 2020.

El trabajo de la presente auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización, el Manual de Auditoría y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

### III. Resultados del trabajo desarrollado.

Como resultado de la revisión efectuada, se realizan recomendaciones generales en el seguimiento a las actividades y procesos a cargo del ente auditado.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Recomendación:

Se recomienda seguir trabajando en el mejoramiento e implementación de controles internos adecuados y con estricto apego a la normatividad aplicable, y la conveniencia de que se instrumenten las acciones necesarias para atender los aspectos determinados en esta revisión.

El trabajo de Auditoría se realizó a efecto Verificar que el cumplimiento de los objetivos y los resultados alcanzados en relación con los pretendidos en su programa anual, programas especiales, principales funciones, procesos y proyectos a su cargo; examinar y valorar la gestión administrativa y las operaciones en términos de la eficiencia, eficacia y economía con la que maneja sus recursos, genera productos o brinda servicios, dentro del ejercicio fiscal 2020, al Programa de Adquisiciones de la Secretaría de Cultura. Le informo que éste Órgano Interno de Control se encuentra facultado para llevar a cabo posteriormente Auditorías de seguimiento para constatar la implementación de las recomendaciones emitidas y en caso de reincidencias se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Las recomendaciones efectuadas se consideran enunciativas más no limitativas.

### Cédulas de Observaciones:

TIPO DE AUDITORÍA:	CUMPLIMIENTO	NÚMERO:	B5
UNIDAD AUDITADA:	PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2020 SECULT	FECHA DE ELABORACIÓN:	jun-21

NUM.	RESULTADOS:
	<p><b>RECOMENDACIONES GENERALES:</b> Del análisis y revisión a la información presentada por la unidad auditada este órgano Interno de Control recomienda que se continúe fortaleciendo las acciones encaminadas a la adecuada integración de los expedientes, observar y atender que las adquisiciones, arrendamientos o servicios, se ajusten a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, en las disposiciones legales establecidas en leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, acuerdos secretariales, circulares generales y demás ordenamientos aplicables para el adecuado ejercicio de recursos financieros en un marco de transparencia, eficiencia y de rendición de cuentas.</p>

### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARIA DE CULTURA  ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CÉDULA DE OBSERVACIONES AUDITORÍA B5 DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA DE CULTURA	CLAVE:	B5
	FECHA DE ELABORACIÓN:	jun-21
	N° DE OBSERVACIONES:	0
	MONTO FISCALIZADO:	502,444.81
	MONTO OBSERVADO:	NO APLICA
	MONTO POR RECUPERAR:	NO APLICA

N°	<b>RECOMENDACIONES GENERALES:</b>
	<p>Como resultado del análisis a la documentación e información presentada por la Secretaría de Cultura, este Órgano Interno de Control recomienda que se instrumenten las acciones necesarias encaminadas a la adecuada elaboración e integración de los expedientes del programa de adquisiciones, en estricto apego a la normatividad aplicable. Se recomienda seguir trabajando en el mejoramiento e implementación de controles internos adecuados y con estricto apego a la normatividad aplicable, y la conveniencia de que se instrumenten las acciones necesarias para atender los aspectos determinados en esta revisión.</p>

**ATENTAMENTE**




**PODER EJECUTIVO**  
 Gobernador General del Estado  
**ALEJANDRO ZUÑIGA HERREJÓN**  
**TITULAR** Órgano Interno de Control  
 de la Secretaría de Cultura